

**SECRETARÍA
LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA
DE LA NACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**

**Capital Humano
(Proceso de selección y
promoción)**

Informe de Auditoría N° 3/2023

Unidad de Auditoría Interna

BUENOS AIRES – JULIO 2023

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
Capital Humano (Proceso de selección y promoción)**

ÍNDICE

INFORME EJECUTIVO.....	i
INFORME DE AUDITORÍA N° 3/2023	1
1. OBJETO	1
2. ALCANCE.....	1
3. TAREA REALIZADA.....	1
4. MARCO DE REFERENCIA	4
5. ACLARACIONES PREVIAS	4
6. RESULTADO DEL RELEVAMIENTO.....	4
7. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, OPINIÓN DEL ÁREA AUDITADA, GRADO DE IMPACTO Y COMENTARIOS A LA OPINIÓN DEL ÁREA AUDITADA...7	
OBSERVACIÓN N° 1: Integralidad de Expedientes de Promoción.....	7
8. CONCLUSIÓN.....	12
ANEXO I	13
SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES	13
INFORME N° 3/2022- SISAC N° 3 – Manual de procedimientos	13
ANEXO II	16
COMPOSICIÓN DE LA MUESTRA - SELECCIÓN.....	16
ANEXO III	19
COMPOSICIÓN DE LA MUESTRA - PROMOCIÓN	19
ANEXO IV.....	22
DOCUMENTACIÓN NO VINCULADA A EXPEDIENTES DE PROMOCIÓN.....	22
ANEXO V.....	25
MARCO LEGAL	25

INFORME EJECUTIVO

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
Capital Humano (Proceso de selección y promoción)

INFORME EJECUTIVO

OBJETO

Verificar el cumplimiento de la normativa relacionada al proceso de selección de personal e implementación de la Promoción de Nivel y Grado (Decretos N° 415/2021 y N° 103/2022, y las Resoluciones JGM N° 53/2022 y N° 158/2022), y Régimen de Adscripciones (Decreto N° 639/2002 y Resolución SGP N° 84/2021).

El criterio de auditoría adoptado para la realización del presente informe, implicó relevar y evaluar, aspectos normativos y de ejecución del procedimiento aplicado los procesos de selección y promoción de Capital Humano, dentro del ámbito de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, durante el período 2022.

RESUMEN OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES

Se detectó falta de integralidad en los expedientes tramitados para la promoción de personal habiéndose advertido la falta de incorporación de documentación sustancial que hace al proceso, en el 50% de los casos que integran la muestra de readecuación y en el 100% de los casos que integran la muestra de ascensos.

Con posterioridad a la emisión del informe preliminar y con la información suministrada por el auditado al momento de emitir su opinión, se ha podido constatar la incorporación en los expedientes de toda la documentación relacionada con los procesos de promoción, razón por la cual la presente observación se encuentra regularizada.

CONCLUSIÓN

Como consecuencia de las tareas realizadas por este órgano auditor se ha verificado el cumplimiento razonable en la gestión de las actividades relacionadas con el proceso de selección de personal e implementación de la Promoción de Nivel y Grado (Decretos N° 415/2021 y N° 103/2022, y las Resoluciones JGM N° 53/2022 y N° 158/2022), y el Régimen de Adscripciones (Decreto N° 639/2002 y Resolución SGP N° 84/2021).